



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

RESOLUCION INTERNA C.S. N°

246/88

Salta, 12 de setiembre de 1988
Expediente N° 12.057/88.-

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la implementación de un Curso de Extensión Universitaria denominado "CURSO DE MICROCIRUGIA REPARADORA Y CIRUGIA PLASTICA ORIENTADA A ENFERMERIA Y PERSONAL DE LA SALUD" y a cuyo fin se eleva la programación del mismo; y,

CONSIDERANDO:

Que el temario del mismo es de interés al medio que va dirigido;

Que la presente se encuadra en la Resolución Rectoral N° 760/80;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo; aconseja hacer lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 10 del 23/8/88)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la implementación del Curso de Extensión Universitaria denominado: "CURSO DE MICROCIRUGIA REPARADORA Y CIRUGIA PLASTICA ORIENTADA A ENFERMERIA Y PERSONAL DE LA SALUD" el que se desarrollará con la programación que se detalla a continuación:

a) Objetivos:

- Brindar información actualizada sobre microcirugía y la relación médico-enfermera.
- Concientizar al personal de la Salud acerca de la posibilidad de cirugía reconstructiva y reparadora.
- Lograr que el personal de la Salud comprenda la importancia de la nueva especialidad de la microcirugía.

b) Método:

- Conferencias.
- Práctico a través de circuito cerrado de TV.
- Observación y discusión de técnicas.
- Sin evaluación final.



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

246 / 88

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 12 de setiembre de 1988.-
Expediente Nº 12.057/88

c) Participantes:

- Profesionales en Enfermería
- Profesionales Médicos

d) Fecha y horario de realización:

- Desde el 22 al 25 de setiembre de 1988 de 08,00 a 20,00 horas.

e) Lugar de realización:

- Biblioteca del Hospital San Bernardo

f) Coordinación del Curso:

- Enf. Mercedes Bazan Vargas (Facultad Ciencias de la Salud U.N.Sa)
- Dr. Heraldo Rosini (Hospital San Bernardo)

g) Disertantes:

- Dra. Sirley Rinaldi
- Dr. Luis Fernando Franciosi
- Dr. Roberto Correa Chem
- Dr. Heraldo Rosini (h)
- Enf. a designar.

h) Temario:

. Microcirugía:

Definición. Elementos básicos. Técnicas básicas. Nociones de Fisiología elementales útiles a la microcirugía. Microscopio. Bioterio. Microcirugía nerviosa. Microcirugía Vascular. Transferencia de tejido. Injerto óseo vascularizados. Microcirugía e impotencia sexual y fertilidad. Diferentes colgajos. Cuidados de Enfermería Pre y Post-Operatorio. Tratamiento.

. Cirugía Reparadora:

Mano traumática. Reimplante de miembros, de oreja, pene. Revascularizaciones. Preservación de las piezas. Traslado. Cura local. Lesiones de rostro y cuello. Lesiones en miembros. Genitales. Torax. Quemados. Curaciones especiales. Material. Asepsia y antisepsia.

. Cirugía Plástica:

Fundamentos. Técnicas básicas. Geometría quirúrgica. Cuidados de Enferme



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

246 / 88

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

Salta, 12 de setiembre de 1988.
Expediente Nº 12.057/88.-

ría pre y post-operatorio. Rítidos y rinoplastía. Cirugía del envejeci-
miento. Dermolipectomía. Lipoaspiración. cuidados especiales. Manejo
del paciente en cirugía plástica.

i) Certificación:

Se extenderá Certificado a todos aquellos participantes que hayan cumpli-
do con el 100% de asistencia.

ARTICULO 2º.- Disponer que la organización del Curso se hará en forma conjun-
ta entre la Facultad de Ciencias de la Salud y el Hospital San Bernardo.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección
del Hospital San Bernardo y siga a Dirección Administrativa Académica de es-
ta Facultad a sus efectos.

SMD
MBA

MARCELO D. PEYRET
SECRETARIO



PATRICIA C. MORENO
DECANO